

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corullón, siendo las veintiuna horas, se reúne con carácter extraordinario, en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, con la asistencia de los Sres. Concejales de la misma que más adelante se relacionan.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Alberto Cobo Vidal.

Actúa como Secretaria Dña. Eliane Sánchez Pacios.

CONCEJALES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES:

D. Luís Alberto Cobo Vidal
D. José Luís González Santín
D. Rafael González Villar
D. Carlos Fernández Lombao.

CONCEJALES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO AUSENTES:

Declarado abierto el acto, y visto que existe el quórum requerido en el artículo 113.1 c) del RD 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede a dar lectura al orden del día, pasándose a debatir los asuntos en él incluidos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene alguna alegación o cuestión en relación con el borrador del acta anterior. No produciéndose ninguna intervención, la misma se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

2.- EXPROPIACION URGENTE DE TERRENOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE CORULLON.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta del expediente exponiendo que solicitada a la Junta de Castilla y León la expropiación de los terrenos para la ampliación

del cementerio de Corullón por la vía excepcional del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que recoge el procedimiento expropiatorio de urgencia, en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León nº 193 de fecha miércoles 07 de octubre se publica el acuerdo de la Junta de Castilla y León de la declaración de la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados necesarios para la ampliación del Cementerio de Corullón.

No hay debate y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones acordadas por este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 19 de febrero de 2009, por unanimidad de los concejales presentes se adopta el siguiente acuerdo:

1. Que se inicie la expropiación de los terrenos para la ampliación del cementerio de Corullón siguiendo por la vía excepcional del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que recoge el procedimiento expropiatorio de urgencia, que permite el adelanto de la fase de ocupación.

3.- APROBACIÓN PRESUPUESTO INSPECCION DE LINEAS ELECTRICAS DE BAJA TENSION.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria expone que visto que la orden 236/2005, de 08 de febrero, por la que se regula el régimen de inspecciones periódicas de las instalaciones de baja tensión existentes a la entrada en vigor el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para baja Tensión.

Se pidió presupuesto a la empresa "Simecal", empresa autorizada para estas inspecciones y esta presenta los siguientes:

1. Inspección de alumbrados públicos con potencia superior a 5 KW: Corullón (2 cuadros), Dragonte (2 cuadros), Hornija (1 cuadro), Melezna (1 cuadro), Viariz (1 cuadro), Villagroy (1 cuadro), Horta (2 cuadros) y Cadafresnas (2 cuadros) un Presupuesto de MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (1920,00 Euros) IVA no incluido.
2. Inspección del Ayuntamiento, consultorio médico, local de Usos Múltiples y colegio, Presupuesto de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO (564,68 Euros) IVA no incluido.
3. El presupuesto TOTAL ES DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO EUROS (2448,64 Euros) IVA no incluido.

No hay debate y se acuerda por unanimidad:

1. Que se apruebe el presupuesto presentado por la empresa de SIMECAL con el siguiente contenido:
 - a) Que se apruebe el presupuesto Inspección de alumbrados públicos con potencia superior a 5 KW: Corullón (2 cuadros), Dragonte (2 cuadros), Hornija (1 cuadro), Melezná (1 cuadro), Viariz (1 cuadro), Villagroy (1 cuadro), Horta (2 cuadros) y Cadafresnas (2 cuadros) un Presupuesto de MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (1920,00 Euros) IVA no incluido.
 - b) Inspección del Ayuntamiento, consultorio médico, local de Usos Múltiples y colegio, Presupuesto de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO (564,68 Euros) IVA no incluido.
 - c) El presupuesto TOTAL ES DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO EUROS (2448,64 Euros) IVA no incluido.
2. Que se notifique al interesado.

4.- APROBACION CERTIFICACION FINAL, DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE CALLE ANEXA AL CAMPO DE FUTBOL DE LA LOCALIDAD DE CORULLON.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta del expediente exponiendo que se trata de la presentación por la empresa Construcciones Rodríguez de la certificación final de la obra "Pavimentación de Calle Anexa al Campo de Fútbol de la Localidad de Corullon" dentro del Plan de Convergencia de la Diputación Provincial de León 2009 , con el siguiente contenido:

1. Certificación final.- Treinta y cinco mil novecientos cuarenta y un mil euros (35.941 euros).
2. Factura nº 220/09 – Treinta y cinco mil novecientos cuarenta y un mil euros (35.941 euros).

No habiendo debate se acuerda por unanimidad de los concejales presentes:

1. La aprobación de la certificación final de la obra "Pavimentación de Calle Anexa al Campo de Fútbol de la Localidad de Corullon", presentada por la empresa Construcciones Rodríguez por cuantía Treinta y cinco mil novecientos cuarenta y un mil euros (35.941 euros).
2. La aprobación de la Factura nº 220/09 por cuantía de Treinta y cinco mil novecientos cuarenta y un mil euros (35.941 euros).
3. Que se notifique al interesado.

5.-CONCESION DE AYUDA A LA MONITORA COLEGIO JIMENA MUÑIZ DE CORULLON

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta del escrito del Director del Colegio Jimena Muñiz de Corullón, solicitando la concesión de subvención para la actividad de “Taller de baile, teatro y creatividad” en horario de 16 a 17 horas todos los miércoles.

No habiendo debate se acuerda por unanimidad de los presentes.

1. Que se conceda una subvención de OCHENTA EUROS (80,00 Euros) al Colegio Jimena Muñiz de Corullón para la actividad de “Taller de baile, teatro y creatividad”.
2. Que se notifique al interesado.

6.- SOLICITUD DE AYUDA AL MONITOR DE GIMNASIA EN CORULLON.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta del escrito de D. Santiago Montero Casado monitor de Gimnasia, solicitando la concesión de subvención para la actividad de “Gimnasia” los martes y miércoles en el local de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Corullon.

No habiendo debate se acuerda por unanimidad de los presentes.

1. Que se conceda una subvención de OCHENTA EUROS (80,00 Euros) a D. Santiago Montero Casado monitor de Gimnasia para la actividad de Gimnasia en el local de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Corullon.
2. Que se notifique al interesado.

7.-SOLICITUDES DE ENGANCHE DE ALCANTARILLADO.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria procede a la lectura de las solicitudes de Enganches de Alcantarillado que requieren la realización de obra:

1. D. Pío de Valle Campelo: solicita el acoplamiento al alcantarillado de la cochera.
2. Dña. Mónica Lourdes González Valcarce: Solicita el enganche de Alcantarillado en vivienda sita en Dragonte.

Se solicita el Alta en el Padrón de Alcantarillado:

1. Belisario González García en Dragonte.
2. José González García en Dragonte.
3. Raquel González García en Dragonte.

4. Jesús Santamaría Campelo en Dragonte.
5. María E. del Valle Vidal en Dragonte.
6. LONGEVA SL en Corullón y solicita igualmente el Alta en el padrón del Agua y de la Basura.

Se solicita la Baja en el Padrón del Alcantarillado:

1. Dña. Almerina García Sánchez heredera de D. Saturnino García Farelo (Fallecido) por venta del inmueble a D. Juan Jimeno Prats.

Se acuerda por unanimidad de los concejales presentes:

A) - Solicitud de Enganche de Alcantarillado por D. Pío de Valle Campelo: Vista la solicitud de D. Pío del Valle Campelo de Enganche de Alcantarillado para vivienda en Corullón.

Se acuerda por unanimidad de todos los miembros de la Junta de Gobierno Local, conceder el Enganche de Alcantarillado, previo pago de la Tasa correspondiente, que de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora del servicio de Alcantarillado, asciende a 180,00 euros (IVA incluido) el enganche y 150,00 euros (IVA incluido) la acometida, con un total de **330,00 euros**. El importe de la acometida se establece cuando la distancia de la misma a la Red General no supere los cuatros metros, si la distancia es mayor se abonará la cantidad de 40,00 euros por metro lineal.

B) - Solicitud de Enganche de Alcantarillado por Dña. Mónica Lourdes González Valcarce: Vista la solicitud de Dña. Mónica Lourdes González Valcarce de Enganche de Alcantarillado para vivienda en Dragonte.

Se acuerda por unanimidad de todos los miembros de la Junta de Gobierno Local, conceder el Enganche de Alcantarillado, previo pago de la Tasa correspondiente, que de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora del servicio de Alcantarillado, asciende a 180,00 euros (IVA incluido) el enganche y 150,00 euros (IVA incluido) la acometida, con un total de **330,00 euros**. El importe de la acometida se establece cuando la distancia de la misma a la Red General no supere los cuatros metros, si la distancia es mayor se abonará la cantidad de 40,00 euros por metro lineal.

C) – Que se de de Alta en el Padrón del Alcantarillado:

1. Belisario González García en Dragonte.
2. José González García en Dragonte.
3. Raquel González García en Dragonte.
4. Jesús Santamaría Campelo en Dragonte.
5. María E. del Valle Vidal en Dragonte.

6. LONGEVA SL en Corullón.

D) – Que se de de Alta en el Padrón de Agua y Basura:

1. LONGEVA SL en Corullón

E)- Que se de de Baja en el Padrón de Alcantarillado:

1. D. Saturnino Garcia Farelo en la C/ Real s/n en Viariz al haber fallecido y su heredera Dña. Almerina García Sánchez haber vendido la vivienda a D. Juan Gimeno Prats.

8.-APROBACIÓN DE FACTURAS, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da cuenta de la relación de facturas siguientes, con presentación de las mismas, para su examen y aprobación por la Junta de Gobierno Local:

CASA COBO – FACT. 10 – FOTOS PLANEAMIENTO	20,00 E.
SYSTEM – FACT. A 1304 – ARREGLO AVERIA	95,10 E.
GAME – FACT. 901-09M– MATERIALES OBRAS	196,52 E.
GAME – FACT. 1012- 09M– MATERIALES OBRAS	716,62 E.
ELECTRO-STOCKS – FACT 1090812809 – MATERIAL ELECTRICO	905,01 E.
JULMER – FACT. 00491 – MATERIALES OBRA SAN MIGUEL	60,67 E.
EMILIO GONZALEZ – FAT. 14 TRABAJOS MAQUINA MIXTA	3.619,20 E
ISNOR – FACT. 183 Y 205 /09 – HONORARIOS AGOSTO Y SEPTIEMBRE	672,28 E
ESPECTACULOS DEL	5191,00 E

BIERZO – FACT 112/09 – FIESTAS CORULLON 2009	
VILLAFRANCA MOTOS – FACT 97 – DESBROZADORA NUEVA	675,00 E
VILLAFRANCA MOTOS FACT 114 - ARREGLO DESBROZADORA	486,90 E
EURENER – FACT 9 – PLACA FOTOVOLTAICA – DRAGONTE	3.277,00 E
EURENER – FACT 10 – PLACA FOTOVOLTAICA -CADAFRESNAS	3.277,00 E
SERALIA – FACT F/08505/21-09	595,99 E
AQUAGEST – FACT 381- 966/9F – LIMPIEZA SANEAMIENTO	325,28 E
SERGRUMA – FACT 590 – ALQUILER BOMBA AGUA	20,88 E.
SERGRUMA – FACT 640 – ALQUILER CORTADORA HORMIGON	69,60 E.
SERGRUMA – FACT. 647 – ALQUILER COMPRESOR Y CORTADORA HORMIGON GRANDE	307,40 E.
SERGRUMA – FACT 621 – ALQUILER CORTQADORA HORMIGON GRANDE	81,20 E.
BRUNEAU –FACT. 260.784 – MATERIAL OFICINA	67,51 E.

VIKING FACT. -4668908- MATERIAL OFICINA	143,52 E
FLAMA – FACT A/1234 – PLACAS AGUA FUENTES	203,00 E.
CYMOTSA – FACT 0201 – EMULSION ASFALTICA	34,80 E.
DIARIO DE LEON FACT. P09 72421 - ANUNCIO FIESTAS ENCINA	174,00 E.
BIOSALUD – FACT L091039 – ANALISIS AGUA	651,55 E.
BIOSALUD – FACT L091041 – ANALISIS AGUA	262,12 E.
GARULO – FACT A/1811- MATERIALES	380,49 E.
INPREX RIESGOS LABORALES – FACT 133 – PREVENCION RIESGOS	304,78 E.
HORMIGONES SINDO CASTRO -FACT. 603,09 – HORMIGON OBRA CORULLON	932,64 E.
BERCIANA DE PETROLEO – FACT 49 186 – GASOLEO A Y B	1.135,98 E.
CUPA - FACT 2810000837- MATERIAL	108,12 E.
ROCHA AREAS – FACT 09/ 00109 – BOMBAS FIESTAS CORULLON 09	719,20 E.
EMILIO GONZALEZ LOPEZ – FACT 14/2009 – TRABAJOS MAQUINA MIXTA.	3.619,20 E.

Enterados los miembros de la Junta y halladas conforme, se acuerda por unanimidad de todos los concejales presentes aprobar la relación de facturas presentadas autorizando el pago de las mismas.

9.-EXPEDIENTES RELATIVOS A LICENCIAS DE OBRAS.

- Expdte. 18/2009.- D. Ronald Salvador Parladorio, desea ampliar panteón familiar mediante elevación vertical de tumba en altura de 1,81 m, presupuesto de 550,00 euros.
- Expdte. 34/2009.- D. Raúl Fernández Villasol; Desea proceder a cubrir terraza existente en su vivienda sita en la C/ Campin en Corullón, realizando armadura metálica y cubriéndola posteriormente con pizarra, superficie de 35 m2 aproximadamente, presupuesto de 3.000,00 Euros.
- Expdte. 35/2009- D. Pío del Valle Campelo; Desea realizar en vivienda sita en la C/ Campo de Río acceso desde la vivienda a la terraza cerrado y peldaños con presupuesto de 2.380,00 euros y muro de cierre de bloques en el lateral derecho de la finca sita en La Marta de Abajo y presupuesto de 4.640,00 Euros.
- Expdte. 36/2009- D. Victoriano Guerrero González; Desea realizar ampliación de acera delante de su casa en la Carretera nº 3 y acondicionamiento y presupuesto de 1.800,00 euros.
- Expdte.37 /2009- Dña. Rosario Martínez Goyanes; Desea realizar muro de cierre de hormigón de 7 u 8 metros, en parcela sita en la C/ La Calleja 4 en Corullón, sin presupuesto adjunto.
- Expdte. 38/2009- D. Juan Manuel Fernández Castro; Desea cubrir con chapa Galvanizada la terraza de un edificio de su propiedad sito en el Soto en Horta Municipio de Corullón, con presupuesto de 4.500,00 euros.
- Expdte.39 /2009- D. Dionisio Vidal García; Desea realizar en su vivienda sita en la C/ San Miguel de Arriba reforma de tejado con una superficie de unos 70 m2, cambiando la pizarra, con presupuesto de 4.000,00 euros.
- Expdte.40 /2009- D. Raúl Astorgano Ferrera; Desea reformar tejado de vivienda sita el Barredo de Arriba 12 en Corullon y presupuesto de 5.000,00 euros.
- Expdte. 41/2009- D. Raúl Astorgano Ferrera; Desea realizar el acondicionamiento de la instalación eléctrica en su vivienda sita en el Barredo de Arriba 12 de Corullón, con presupuesto de 6.635,00 euros.

Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Expdte. 18/2009.- D. Ronald Salvador Parladorio :
 1. Visto el informe técnico emitido por el técnico D. José M^a Sorribes Escrivá FAVORABLE, fijando el presupuesto en una cuantía de 1.300,00 Euros.
 2. Que se conceda a licencia de obra a D. D. Ronald Salvador Parladorio, para la ampliación de panteón familiar mediante elevación vertical de tumba en altura de 1,81 m, y presupuesto de 1.300,00 Euros.

3. Las obras se ajustan a estrictamente a lo solicitado, se tomarán las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros.
4. No se sobrepasará la altura de la tumba colindante.
5. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 26,00 euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 2,60 euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **28,60** Euros.
6. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.
7. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
8. Notificárselo al interesado.

- Expdte. 34/2009.- D. Raúl Fernández Villasol:

1. Visto el informe técnico emitido por el técnico D. José M^a Sorribes Escrivá FAVORABLE.
2. Que se conceda a licencia de obra a D. Raúl Fernández Villasol para cubrir terraza existente en su vivienda sita en la C/ Campin en Corullón, realizando armadura metálica y cubriéndola posteriormente con pizarra, superficie de 35 m² aproximadamente, presupuesto de 3.000,00 Euros.
3. No se deberá efectuar modificación, ni afectar la estructura de sustentación de la cubierta, ni aumentar el volumen edificado, en caso contrario deberá presentar Proyecto Técnico visado.
4. Se tomarán las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros.
5. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 60,00 euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 6,00 euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **66,00** Euros.
6. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.

7. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
 8. Notificárselo al interesado.
- Expdte. 35/2009- D. Pío del Valle Campelo.
 1. Visto el informe técnico emitido por el técnico D. José M^a Sorribes Escrivá FAVORABLE.
 2. Que se conceda a licencia de obra para realizar en vivienda sita en la C/ Campo de Río acceso desde la vivienda a la terraza cerrado y peldaños con presupuesto de 2.380,00 euros y muro de cierre de bloques en el lateral derecho de la finca sita en La Marta de Abajo y presupuesto de 4.700,00 Euros, Presupuesto total de 7.080,00.
 3. En cuanto al acceso no se realizarán cerramientos laterales.
 4. En cuanto al cierre no se sobrepasarán los 2 metros de altura.
 5. Se tomarán las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros.
 6. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 141,60 euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 14,10 euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **155,76** Euros.
 7. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.
 8. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
 9. Notificárselo al interesado.
 - Expdte. 36/2009.- D. Victoriano Guerrero González :
 1. Visto que falta el informe técnico, se deja sobre la mesa para hasta que se reciba dicho informe.
 2. Notificárselo al interesado.

- Expdte. 37 /2009- Dña. Rosario Martínez Goyanes :
 1. Visto el informe técnico emitido por el técnico D. José M^a Sorribes Escrivá FAVORABLE, fijando el presupuesto en una cuantía de 2.800,00 Euros.
 2. Que se conceda a licencia de obra a Dña. Rosario Martínez Goyanes, para realizar muro de cierre de hormigón de 7 u 8 metros, en parcela sita en la C/ La Calleja 4 en Corullón, y presupuesto de 2.800,00 Euros.
 3. se marcará alineación “in situ” por los Servicios Técnicos.
 4. La altura máxima será de 0,80 m con frente a vial público tupido y sobre este un cerramiento no tupido hasta los 2 metros de altura, y de 2 metros en el resto de linderos.
 5. Las obras se ajustan a estrictamente a lo solicitado, se tomarán las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros.
 6. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 56,00 euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 5,60 euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **61,60** Euros.
 7. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.
 8. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
 9. Notificárselo al interesado.

- Expdte. 38/2009.- D. Juan Manuel Fernández Castro :
 1. Visto el informe técnico emitido por el técnico D. José M^a Sorribes Escrivá FAVORABLE.
 2. Que se conceda a licencia de obra D. Juan Manuel Fernández Castro; para cubrir con chapa Galvanizada la terraza de un edificio de su propiedad sito en el Soto en Horta Municipio de Corullón, con presupuesto de 4.500,00 euros.
 3. Las obras se ajustan a estrictamente a lo solicitado, **CONDICIONADA** a la colocación de **CHAPA NEGRA O COLORACIÓN ACORDE CON LA PIZARRA** en el entorno, entendiéndose que se pretende la cubrición de una terraza que conforma una cubierta plana.
 4. Se tomarán las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros y no se modificará la estructura de sustentación ni se aumentará el volumen edificado

en cuyo caso deberá presentar el correspondiente Proyecto técnico firmado pro técnico competente y visado.

5. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 90,00 euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 9,00 euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **99,00** Euros.
6. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.
7. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
8. Notificárselo al interesado.

• Expdte. 39/2009.- D. Dionisio Vidal García :

1. Visto el informe técnico emitido por el técnico D. José M^a Sorribes Escrivá FAVORABLE.
2. Que se conceda a licencia de obra a D. Dionisio Vidal García para realizar en su vivienda sita en la C/ San Miguel de Arriba reforma de tejado con una superficie de unos 70 m², cambiando la pizarra, con presupuesto de 4.000,00 euros
3. Las obras se ajustan a estrictamente a lo solicitado, se tomarán las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros y no se modificará la estructura de sustentación ni se aumentará el volumen edificado en cuyo caso deberá presentar el correspondiente Proyecto técnico firmado pro técnico competente y visado.
4. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 80,00 euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 8,00 euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **88,00** Euros.
5. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.

6. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
7. Notificárselo al interesado.

- Expdte. 40/2009.- D. Raúl Astorgano Ferrera:

1. Visto el informe técnico emitido por el técnico D. José M^a Sorribes Escrivá FAVORABLE.
2. Que se conceda a licencia de obra a D. Raúl Astorgano Ferrera; para reformar tejado de vivienda sita en el Barredo de Arriba 12 en Corullon y presupuesto de 5.000,00 euros.
3. Las obras se ajustan a estrictamente a lo solicitado, se tomarán las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros y no se modificará la estructura de sustentación ni se aumentará el volumen edificado en cuyo caso deberá presentar el correspondiente Proyecto técnico firmado pro técnico competente y visado.
4. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 100,00 euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 10,00 euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **110,00** Euros.
5. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.
6. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
7. Notificárselo al interesado.

- Expdte. 41/2009.-D. Raúl Astorgano Ferrera :

1. Visto el informe técnico emitido por el técnico D. José M^a Sorribes Escrivá FAVORABLE.
2. Que se conceda a licencia de obra a D. Raúl Astorgano Ferrera, para realizar el acondicionamiento de la instalación eléctrica en su vivienda sita en el Barredo de Arriba 12 de Corullón, con presupuesto de 6.635,00 euros.
3. Las obras se ajustan a estrictamente a lo solicitado, se tomarán las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros.

4. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 132,70 euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 13,27 euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **145,97** Euros.
5. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.
6. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
7. Notificárselo al interesado.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21:40 horas, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de la que yo como secretaria doy fe.

En Corullón a 16 de octubre de 2009.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Luís Alberto Cobo Vidal

Fdo. Eliane Sánchez Pacios.